De acuerdo con la Ley 31 de 1992, el Banco de la República se encuentra autorizado para realizar operaciones de compra, venta, procesamiento, certificación y exportación de metales preciosos, las cuales realiza en la forma y condiciones que señale la Junta Directiva de la Entidad. De igual manera, compra el oro de producción nacional que le sea ofrecido en venta.

Enzindentation de de la company de la company de de la company

Adicionalmente, le manifestamos que el Banco adquiere oro y platino de producción nacional en presentación aluvial libre, es decir sin tratamientos físicos o químicos posteriores a su extracción, y previo el cumplimiento por parte del vendedor, de requisitos establecidos. Esto quiere decir que el Banco no adquiere estos metales en otras presentaciones como fundido, tratado químicamente, de joyería, quirúrgico, retal de joyería o recuperado de otros procesos industriales.

En cuanto a la compra de plata, solamente adquirimos la que se encuentra aleada naturalmente al oro aluvial en su presentación libre.

Aclarado lo anterior, en la siguiente página aparece todo lo relacionado con los "Requisitos para venderle oro al Banco de la República" junto con los anexos que en el mismo se mencionan, el cual contiene toda la información relacionada con las compras de oro que realiza la Entidad, y que aplica para los tres puntos de compra del Banco de la República donde se realizan dichas compras.

En lo referente a los precios de compra/venta para gramo fino de metales preciosos que fija diariamente el Banco de la República para sus propias operaciones, podrá consultarlos en nuestra página Web en Precios del día para el gramo de oro, plata y platino

Para solicitar información adicional relacionada con nuestras funciones, servicios y actuaciones dirigirse al <u>Sistema de Atención al Ciudadano del Banco de la República</u>

Randante un trabable la resemble de la company de la compa